

Estampilla
Municipal
\$ 6.00

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

522-01

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 18 de Abril de 1944.-

Vence 18 de Octubre de 1944 (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea No. 341.- año 1941.-

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedéase permiso a Don Internado Inmaculada Concepción, - comedores y habitaciones, - para construir un edificio nuevo destinado a Colegio de altura, de clase F de edificación, en la calle Cruz No. 260.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Internado Inmac. Concepc. domicilio Cruz No. 280.

Arquitecto Miguel A. Belloni domicilio Santiago.-

matr. No. patente No.

Constructor Justo Semir domicilio Cruz 260.-

matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 6148.-

Dimensiones del terreno 1.000 M² mts. 2 superficie edificada 900 1 piso mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

1. Plano de situación Dos copias.-

2. Línea de superficie de separación del nuevo edificio No hay

3. Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente Se presentará oportunamente.- id.

4. de agua potable id.

5. Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias.-

6. de fachadas Dos copias.-

7. Secciones verticales Dos copias.-

8. Planos de detalles Comiento, techumbre.- Dos copias.-

9. de instalación eléctrica y energía eléctrica No hay

10. de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente No hay

11. Especificaciones técnicas y presupuesto Dos copias.-

12. Cálculos de resistencia Dos copias

13. Presupuesto Trescientos ochenta y nueve mil doscientos veintidos

14. Varios 40/00 pesos.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos edificación Boleta N°426 \$ 586.-

" Inspección 450.-

" Seguridad Social 10.-

2 2% adic. edif. 1.170

Ley 6425 450.-

\$ 2.865.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Ramon del Castillo A.

Dirección de Obras Municipales

Timbre



PP/OG.-

Municipalidad de Concepción



DIRECCION DE
OBRAS MUNICIPALES

D.O.M.-

Nº 1828 R 39

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe Certifica:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la Recepción Final de las Obras de Ampliación ejecutadas en el Internado de la Inmaculada Concepción no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor que hayan intervenido en la ejecución de la mencionada obra, de la responsabilidad que les puede afectar de acuerdo con las disposiciones establecidas en los Arts., N°s: 24, 25, 26, 27, y 28, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.-

CONCEPCION, 21 de Julio de 1953.-

Carlos Urzúa Terán
Director de Obras Municipales
subrogante:-

sml.